



# **PROCESO DE DIVULGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**



# PROCESO DE DIVULGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Diciembre 2024

**Título:** Proceso de Divulgación y Administración de los Deberes y Derechos de los Estudiantes.

*Esta es una publicación electrónica que constituye un medio de difusión del Proceso de Divulgación y Administración de los Deberes y Derechos de los Estudiantes.*

**Fecha:** 2024-12-02

**Sello Editorial:** Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (9962-5599)

**Autoridades:**

Dr. William Núñez Alarcón, *Rector*

Dra. Mercedes Villavicencio de Armenteros. Secretaria General.

M.Sc. Yarvelis Torrealba Vargas Vicerrectora Administrativa.

**Dirección:**

Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología UNICyT. Plaza Regency. Piso 1. Vía España. Urb. Obarrio. Corregimiento de Bella Vista. Ciudad de Panamá, Panamá.

*Documento aprobado en el Consejo Superior en su sesión ordinaria N° 2024-CS-AO12 del 02 de diciembre de 2024.*

Todos los derechos reservados a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-Compartirlgual 4.0 Internacional.  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

## Tabla de contenido

<b>FILOSOFÍA INSTITUCIONAL .....</b>	5
<b>MISIÓN Y VISIÓN.....</b>	5
<b>PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL .....</b>	5
<b>PROCESO DE DIVULGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES .....</b>	6
<b>    1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA .....</b>	6
<b>    2. FASE DE DIVULGACIÓN .....</b>	6
<b>    3. FASE DE ADMINISTRACIÓN .....</b>	6
<b>    4. FASE DE SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN .....</b>	8
<b>    5. EVALUACIÓN DEL PROCESO .....</b>	8
<b>REFERENCIA.....</b>	10

---

## **FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

---

### **MISIÓN Y VISIÓN**

**Misión:** Somos una institución de educación universitaria, fundamentada en valores e innovación disruptiva; comprometida con la formación de profesionales creativos, con pensamiento crítico y conciencia ciudadana que, a través del perfeccionamiento académico, articulado con la docencia, la investigación, la extensión y la producción contribuya al desarrollo humano y económico de una sociedad globalizada en todas las áreas de conocimientos.

**Visión:** En el año 2030 la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología será reconocida nacional e internacionalmente como una Institución de Educación Superior centrada en la innovación y la tecnología, incluyente, flexible y dinámica; líder en la formación de profesionales con altos estándares de calidad capaces de participar en equipos de alto desempeño.

### **PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Tanto el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020, 2020-2025 como el del 2023-2028 (PDI 2015-2020, PDI 2020-2025 y PDI 2023-2028) han tenido como base

los estándares de calidad y los indicadores de logro de la matriz de evaluación y el modelo de acreditación y/o reacreditación institucional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. CONEAUPA. Esto permite trabajar y ajustar de manera armónica las bases filosóficas: misión, visión, principios, objetivos y metas de la universidad, así como las políticas y planes esenciales para lograrlos de tal forma de definir su posición competitiva, como respuesta al Modelo Educativo que la universidad decide implementar y la clase de universidad que quiere ser.

El PDI 2023-2028 da continuidad a la práctica de seguimiento permanente a la gestión interna y a la coherencia de la planificación de la organización frente a las realidades del entorno.

---

## **PROCESO DE DIVULGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

---

### **1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA**

**Documentos base:** Estatuto Orgánico.

**Principio rector:** Asegurar que todos los estudiantes conozcan sus deberes y derechos desde el inicio de su vida universitaria y durante todo su proceso formativo.

### **2. FASE DE DIVULGACIÓN**

**Objetivo:** Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso oportuno, claro y comprensible a la información.

**Mecanismos básicos:**

- Inducción institucional y de carrera a través del Programa de Iniciación Universitaria
- Sesión obligatoria en la primera semana de clases.
- Presentación de los deberes y derechos mediante diapositivas y material digital.
- Entrega de un compendio digital.

**Plataformas digitales:**

- Publicación permanente en el portal web institucional, Moodle y SCC.
- Inclusión de un apartado en el correo institucional de bienvenida.

**Medios de apoyo:**

- Cápsulas informativas en redes sociales oficiales.
- Resultado esperado: Estudiantes con acceso garantizado y continuo a la normativa.

### **3. FASE DE ADMINISTRACIÓN**

**Objetivo:** Asegurar la aplicación coherente y transparente de los deberes y derechos.

**Procedimientos básicos:**

- Registro de aceptación: es el acto formal de aceptación consciente de los deberes y derechos por parte del estudiante, que queda registrado en un soporte verificable: Formulario Google form de Registro de Aceptación de Deberes y Derechos del Estudiante
- Formulario Google form de Registro de Aceptación de Deberes y Derechos del Estudiante
  - a. Identificación del estudiante

Nombre completo:

---

Cédula / Pasaporte:

---

Carrera:

---

Modalidad: Presencial  A distancia Semipresencial  A distancia Virtual

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

### b. Declaración de aceptación

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de estudiante de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICyT), declaro que he recibido, leído y comprendido el documento oficial que contiene los deberes y derechos de los estudiantes, en concordancia con el Estatuto Universitario, el Reglamento General de Estudiantes y demás normativas vigentes.

Asimismo, me comprometo a:

Cumplir con los deberes establecidos, incluyendo la observancia de la honestidad académica, la asistencia y participación responsable en las actividades de formación, y el respeto a la comunidad universitaria.

Ejercer mis derechos de manera responsable, solicitando apoyo y orientación a las instancias correspondientes cuando lo requiera.

Reconocer que este registro constituye constancia formal de mi aceptación, y que formará parte de mi expediente académico.

### c. Firma o constancia

En señal de conformidad:

Versión digital: Al marcar esta casilla en el sistema académico (SCC/Moodle), dejo constancia de mi aceptación de los deberes y derechos como estudiante de UNICyT.

- **Uso institucional**

Este registro será archivado en la carpeta drive que corresponde creada para tal fin, dividida por año y por bimestre.

Hasta que el sistema automatizado esté implementado se llevará un registro por cada uno de los estudiantes inscritos en el PIU que servirá como evidencia institucional en los procesos de acreditación, seguimiento y control de la vida académica. La estructura de este registro es como sigue:

- **Canales de consulta y orientación:**
  - ✓ Profesor asignado al Programa de Iniciación Universitaria y Coordinación de Estudiantes responden consultas.
  - ✓ Disponibilidad de WhatsApp institucional de la Coordinación de Estudiantes para aclaraciones.
- **Gestión de cumplimiento:**

Los deberes (asistencia, honestidad académica, cumplimiento de pagos, etc.) se monitorean mediante el sistema académico, reportes de profesores y Coordinación de Estudiantes.

Los derechos (recepción de clases de calidad, evaluación justa, acceso a recursos, participación en órganos colegiados, etc.) se garantizan a través de mecanismos de retroalimentación como encuestas de satisfacción, comités de estudiantes y quejas formales.

#### **4. FASE DE SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN**

**Objetivo:** Contar con un sistema sencillo y transparente de seguimiento.

##### **Registro de casos**

La Coordinación de Estudiantes lleva un registro con los reportes de faltas a deberes y reclamos por vulneración de derechos.

##### **Instancias de resolución**

Casos menores: atendidos directamente por Coordinación de Estudiantes.

Casos graves: remitidos a Secretaría General conforme a los reglamentos.

##### **Retroalimentación**

Presentación de Informe cuatrimestral al Consejo Universitario sobre estadísticas de cumplimiento y casos atendidos.

Ajustes en los mecanismos de divulgación o administración si se detectan brechas.

#### **5. EVALUACIÓN DEL PROCESO**

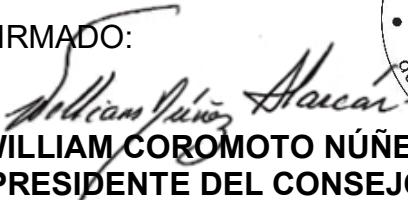
- Periodicidad: Una vez al año.
- Responsables: Coordinación de Estudiantes.
- Instrumentos:
  - ✓ Encuestas de percepción a estudiantes.

- ✓ Revisión de registros de incidencias.
- ✓ Informe consolidado con recomendaciones de mejora.

El presente proceso entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Superior y deberá ser difundida entre todas las unidades académicas y administrativas involucradas en la organización y ejecución de actividades de extensión.

Aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología en Sesión Ordinaria **2024-CS-AO12** realizada el **02 de diciembre de 2025**. Dado, firmado y sellado en Panamá, en la Sala de Reuniones de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología, lugar donde celebra sus sesiones el Consejo Superior.

FIRMADO:

  
**WILLIAM COROMOTO NÚÑEZ ALARCÓN**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR**



## REFERENCIA

---

- Ley No. 52 de 26 de junio de 2015.  
[https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813\\_B/51278.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf)
- Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018  
[https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601\\_B/69108.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/69108.pdf)
- Decreto Ejecutivo No. 609 de 30 de julio de 2020 que modifica el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018 que reglamenta Ley No. 52 de 26 de junio de 2015.  
[https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29081\\_A/80069.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29081_A/80069.pdf)
- Resolución N° 38 de miércoles 13 de diciembre de 2023 por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carrera de Ciencia Sociales.  
[https://drive.google.com/file/d/1sXcBqvOJIKyorLKy-fJtVOZMW6T9e\\_4W/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1sXcBqvOJIKyorLKy-fJtVOZMW6T9e_4W/view?usp=sharing)
- Estatuto Orgánico o Reglamento Interno de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología - <http://unicyt.org/files/ESTATUTO-ORGANICO-REGLAMENTO- INTERNO.pdf>
- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología. <http://unicyt.org/files/PEI-Filosofia- Institucional.pdf>
- Plan de Desarrollo Institucional PDI 2023-2028 de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.

